



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000025-2021-DV-OPP-UDI y el Proveído N° 000060-2021-DV-OPP-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000013-2021-DV-GG-ACOM, Informe N° 00001-2021-DV-JGG-GG-ACOM, el Proveído N° 000062-2021-DV-GG-ACOM y el Informe N° 000007-2021-DV-GG-ACOM, emitidos por el Área de Comunicaciones de la Gerencia General y el Informe N° 064-2021-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 010-2018-DV-GG "Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA", modificada por Resolución de Gerencia General N° 032-2019-DV-GG de 22 de febrero de 2019, que establece los procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos presentados por los órganos y unidades orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el numeral 5.1 de la Sección V Disposiciones Específicas de la referida Directiva, establece que corresponde al Órgano Formador, identificar y evaluar la necesidad de contar con un proyecto (manual), elaborando el respectivo proyecto y su sustento técnico;

Que, asimismo, en el numeral 5.2 de la citada Sección dispone que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Desarrollo Institucional revisar el citado proyecto, de ser conforme emitirá un Informe Técnico con opinión favorable, y lo derivará a la Oficina de Asesoría Jurídica para su correspondiente evaluación;



Que, además, el acotado numeral establece que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará los aspectos legales del proyecto de documento normativo, emitirá la correspondiente opinión legal, elaborará y visará el proyecto de Resolución que lo aprueba; remitiendo dicha documentación al órgano de aprobación que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 000025-2021-DV-OPP-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se sustenta técnicamente la pertinencia de contar con un proyecto denominado: "Manual de Uso de Marca "Ruta Alternativa" que cumpla con los lineamientos básicos de construcción, uso y su correcta aplicación gráfica en todas sus expresiones visuales (banner, digitales, videos, animaciones, anuncios impresos, indumentaria institucional, etc.);

Que, mediante los informes en vistos, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los correspondientes Informes Técnico y Legal favorables, respecto a la aprobación del proyecto denominado: "Manual de Uso de Marca "Ruta Alternativa", propuesta emitida por el Área de Comunicaciones de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000007-2021-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva ha delegado en la Gerencia General, entre otras facultades, la de emitir resoluciones de aprobación de documentos normativos según su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal t) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Secretaría General (actualmente Gerencia General) tiene entre sus funciones, establecer, implementar y supervisar las estrategias de comunicación de la Entidad;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en la Directiva N° 010-2018-DV-GG que establece los "Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 032-2019-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Manual de Uso de Marca Ruta Alternativa", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.



Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ
Gerente General(e)
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

